

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

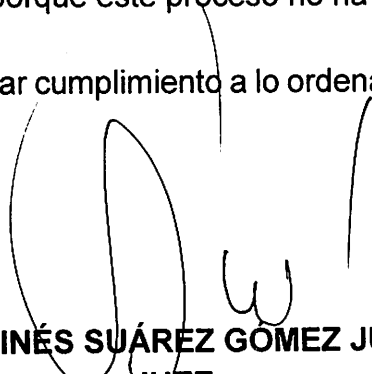
REFERENCIA: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR No. 2021-00191
DEMANDANTE: YOLIMA LIBERATO SUÁREZ
DEMANDADA: CREDIFLORES

1.- Anexar a las presentes diligencias, para que surtan los efectos legales respectivos, las documentales allegadas por la apoderada de la actora, donde da a conocer la incapacidad emitida por la E.P.S. COMPENSAR.

2.- No se accede a lo solicitado por la profesional del derecho, en ordenar la reactivación de términos porque éste proceso no ha estado suspendido.

3.- Por la actora dar cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 07 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ JUEZ
JUEZ

B.C.S.C.